EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

ALEIDYS AMIRA COLL MARTÍNEZ

C.C. No. 32.775.373

LA SUMA DE SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 6.730.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202100145 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS; CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 20 DE ABRIL DE 2021 AL 19 DE MAYO DE 2021.

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 026370219649

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 19 días del mes de mayo del año 2021.

Cordialmente,

Aleidys Coll M.

Aleidys Coll Martínez
C.C. No. 32.775.373